



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" - "2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Salta, 24 SEP 2021
Expte. N° 6124/18

RES. DECECO N° 752-21

VISTO:

La Res. DECECO N° 226/21 por medio de la cual se prorrogan con carácter de excepcional desde el 1° de Abril de 2021 y hasta el 31 de julio de 2021 las Becas de Formación; y,

CONSIDERANDO:

Que aún persiste la necesidad de dar continuidad a la realización de tareas que cumplen SULCA RÍOS, Rodrigo Lautaro y MECHACA CHURA, Ana Lidia.

La nota de fs. 184 de autos, por medio de la cual el alumno Alejandro Miguel ZALASAR interpone su renuncia a la beca de formación otorgada por Res. DECECO N° 737/19.

Que a fs. 164 de las presentes actuaciones, el Coordinador TIC de esta Facultad solicita que se cubran (2) nuevas becas de formación en atención a las renunciaciones presentadas.

Que a fs. 165 obra el Plan de Trabajo por el citado coordinador Tic, en el cual consta el nombre del tutor para los nuevos becarios.

Que efectuada la convocatoria correspondiente, a fs. 175, obra dictamen de la Comisión de Becas y Pasantías de esta facultad.

Que a fs 183 de autos, la Dirección General Administrativa y Económica, a través de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, tomo la intervención que le compete.

Lo establecido por las Resoluciones CS N° 470/09 y CS N° 219/21.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el alumno Alejandro Miguel ZALASAR, D.N.I. N° 37.088.942, a la Beca de Formación que le fuera otorgada mediante Res. DECECO N° 737/19 de esta Facultad, **a partir del día 29 de Julio de 2021.**

ARTÍCULO 2°.- Tener por prorrogadas las Becas de Formación otorgadas a los alumnos que a continuación se detallan, en los plazos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Desarrollarán sus tareas en:	Periodo
SULCA RÍOS, Rodrigo Lautaro	39.361.628	Dpto. de Tecnologías y Servicios Informáticos	01/08/21 – 31/12/21
MECHACA CHURA, Ana Lidia	39.894.545	Dpto. de Tecnologías y Servicios Informáticos	01/08/21 – 03/11/21

...///



Handwritten signatures of the Dean and other officials.



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN" - "2021 - Año del
Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

///...

RES. DECECO N° 752-21

Expte. N° 6124/18

ARTÍCULO 3°.- Otorgar Becas de Formación a los alumnos que a continuación se detallan, durante los periodos que se consignan, para realizar tareas bajo la supervisión del Coordinador TIC de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Periodo
TERRAZAS, José María	39.039.615	20/09/21 - 31/12/21
YURQUINA, Ana Karen	35.482.109	16/09/21 - 31/12/21

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el Plan de Trabajo presentado a fs. 165 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 5°.- Designar al Cr. Guillermo RUMI como Tutor de las becas de formación mencionadas en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que los alumnos nombrados en el Art. 3° de la presente, deberán apersonarse ante el Dpto. de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 hs. de notificados.

ARTÍCULO 7°.- Dejar establecido que los alumnos nombrados en el art. 3° de la presente, deberán cumplir una carga de 4 hs. diarias.

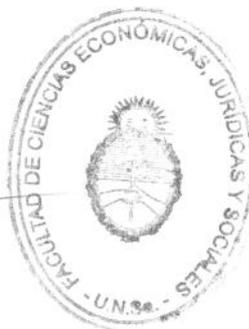
ARTÍCULO 8°.- Aclarar que el estipendio mensual asignado para las presentes Becas de Formación es de pesos ocho mil (\$8.000,00).

ARTÍCULO 9°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento.

ARTÍCULO 10°.- Notifíquese a los interesados, a los Jefes de las Dependencias correspondientes y comuníquese a la Dirección General Administrativa Económica, Secretarías de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./D.G.A.

Juan Alberto Maniscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS